

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: SUC. 2019-00981

NOTIFICADO POR ESTADO No. 031 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023.

Teniendo en cuenta que el término de treinta (30) días otorgado a la parte demandante se encuentra vencido, sin que diera cumplimiento a lo ordenado en auto del 15 de noviembre de 2022 (archivo 22), con fundamento en lo establecido en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante HUGO HERNANDO MOERENO PEÑA, por DESISTIMIENTO TÁCITO.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, previas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4edba8dfa7647e10b45a2fe886b98a0badfd4682bf4a91046c6a3c961e226cf5**

Documento generado en 21/02/2023 10:18:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>